



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

BANDO.

D. DAMIÁN IBÁÑEZ NAVARRO, ALCALDE – PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA, (VALENCIA),

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo previsto en el CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SITUADAS EN LA URBANIZACIÓN BONANZA suscrito con fecha 12 de abril de 2007 entre el Ayuntamiento de Náquera y D. JORGE AZNAR MARTÍNEZ, en nombre y representación de la empresa TENIS 92 S.L., donde se regula esta Concesión y donde, en su OTORGA SEGUNDO, se estipula que “El CANON de este contrato se establece en la cantidad de 6.000’00 euros anuales al Ayuntamiento más el correspondiente incremento del IPC, repartidos de la siguiente manera: 3000 euros en metálico y 3.000 euros en becas deportivas”.

REQUISITOS.

El Ayuntamiento de Náquera, convoca la concesión de 10 becas para la realización de cursos de tenis, con la duración de un curso comprendido entre los meses de octubre 2013 y junio 2014, ambos inclusive, en las instalaciones deportivas de la Urbanización Bonanza de Náquera, que se distribuirán entre los vecinos empadronados de Náquera que reúnan los requisitos siguientes:

1.- Estar empadronada la unidad familiar y ser residente en el municipio de Náquera, con **una antigüedad MÍNIMA de dos años** a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- No superar la **renta per cápita** de los miembros que componen la unidad familiar en dos veces el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la convocatoria. Puntuación del 1 al 10, distribuida proporcionalmente

Admitidos los aspirantes, la Junta de Gobierno Local relacionará, por orden de puntuación, los admitidos.

SOLICITUDES Y PLAZO.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Náquera, en el modelo existente en el Registro, o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre,



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 14 de octubre y 4 de noviembre, en horas de oficina.

BECAS CONVOCADAS.

Se convocan la concesión de las siguientes Becas:

- A. Mayores de 18 años: Escuela de adultos: 2 Becas
- B. Menores de 18 años: a partir de cuatro años

- B1. Escuela de Martes y Viernes: 3 becas
- B2. Escuela de fin de semana: 5 becas

DOCUMENTACIÓN:

1.- La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable de estar empadronado con una antigüedad de dos años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Fotocopia del D. N. I del interesado y en caso de menores también del padre o madre o tutores.
- c) Fotocopia de la declaración de la renta y del patrimonio del ejercicio 2012 de la unidad familiar en la que se encuentre. En caso de no estar obligado a efectuarla, certificado negativo de la Administración de la Agencia Tributaria en que se haga constar esta circunstancia con indicación de los ingresos del 2012 y declaración jurada de no recibir prestaciones no contributivas; o, en caso contrario, certificación acreditativa de su importe, expedida por el organismo competente.
- d) Compromiso de realizar el curso completo para el que se opta a la beca con eficacia y aprovechamiento, en caso contrario, perderá la opción de ser admitido en la convocatoria del ejercicio del año siguiente.

Náquera a 14 de octubre de 2013.

EL ALCALDE,



Do.: Damián Ibañez Navarro.